



POR UNA ATENCIÓN CENTRADA EN EL USUARIO

Código de prestador

950010000101

Nit - 832001966-2

GERENCIA

RESOLUCIÓN N° 0520

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 0211 DEL 31 DE MARZO DE 2015" "por la cual se ajustó la tarifa para el traslado de pacientes en ambulancia básica y medicalizada, y se creó la tarifa para el traslado de pacientes neonatales y se derogaron las resoluciones N° 0958 de 2014 y 0003 del 2015"

LA GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN N. 0017 DE 2015 Y ACTA DE POSESIÓN N.672, EMANADA POR LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE.

CONSIDERANDO

Que en la actualidad la E.S.E Hospital San José del Guaviare cuenta con el servicio habilitado de transporte terrestre de pacientes en ambulancias básico y Medicalizada hacia otros destinos del territorio nacional.

Que la E.S.E Hospital San José del Guaviare cuenta con el personal idóneo para realizar las remisiones de los pacientes a diferentes destinos del Territorio Nacional.

Que amparados en el Artículo 87 del Decreto 2423 de 1996 se facultad a la E.S.E Hospital San José del Guaviare, por situación de orden tecnológico, la creación y reconocimiento de la tarifa de los procedimientos y/o servicios que realiza la entidad y que no se encuentran en el presente decreto.

Que por dificultad en el traslado de pacientes neonatales se hace necesario establecer la tarifa.

Que por orden económico, y situaciones de mercado se hace necesario realizar ajuste al valor de la tarifa para los traslados de pacientes en ambulancia básica y medicalizada.

Que se hace necesario realizar modificación a la resolución 0211 del 2015 en su Artículo Segundo a los valores asignados a la tarifa neonatal por su complejidad en su traslado códigos; 1013, 1014, 1015, 1016.

Valores asignados en la Resolución 0211 del 2015

RUTA	TARIFA AMBULANCIAS	
	CÓDIGO	NEONATAL MEDICALIZADO
San José del Guaviare- Villavicencio Meta	1013	3.845.270
San José del Guaviare- Bogotá DC	1014	5.839.860
San José del Guaviare- Soacha Cundinamarca	1015	6.359.990
San José del Guaviare- Girardot Cundinamarca	1016	7.102.550



POR UNA ATENCIÓN CENTRADA EN EL USUARIO

Código de prestador

950010000101

Nit - 832001966-2

GERENCIA

0520

Por complejidad en el traslado se modificaran las siguientes tarifas para el servicio de traslados de pacientes neonatales.

RUTA	TARIFA AMBULANCIAS	
	CÓDIGO	NEONATAL MEDICALIZADO
San José del Guaviare- Villavicencio Meta	1013	4.614.300
San José del Guaviare- Bogotá DC	1014	7.007.800
San José del Guaviare- Soacha Cundinamarca	1015	7.631.900.
San José del Guaviare- Girardot Cundinamarca	1016	8.523.000

Que en virtud de lo anterior.

RESUELVE:

Artículo Primero: Modifíquese los valores asignados en la Resolución 0211 del 31 de marzo del 2015, Artículo Segundo. Códigos 1013, 1014, 1015,1016.

Por complejidad en el traslado se modificaran las siguientes tarifas para el servicio de traslados de pacientes neonatales las cuales quedaran con los siguientes valores.

RUTA	TARIFA AMBULANCIAS	
	CÓDIGO	NEONATAL MEDICALIZADO
San José del Guaviare- Villavicencio Meta	1013	4.614.300
San José del Guaviare- Bogotá DC	1014	7.007.800
San José del Guaviare- Soacha Cundinamarca	1015	7.631.900.
San José del Guaviare- Girardot Cundinamarca	1016	8.523.000

Artículo Segundo: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José del Guaviare a los,

27 JUNIO 2015

Oveida Parra Novoa
OVEIDA PARRA NOVOA
GERENTE

Proyectó: Carlos Javier Arias Contabilidad y Costos
Revisó: Yency Rico/ Contabilidad
Revisó: Asesor Jurídico
Aprobó: Subgerente Administrativo y Financiero

San José Del Guaviare. Calle 12 Carrera 20 - B. La Esperanza
TEL: (98) 5840045 – 5840168 FAX: 5840531 – 5841243

Web site: www.hospitalarica.org